CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº: 03/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD" – AD REFERENDUM
ID Nº: 334.770

ACLARACION GENERAL

Asunción, 13 de octubre de 2017.

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, emite las siguientes aclaraciones en respuestas a la consulta realizada por potencial oferente en el marco del llamado de referencia:

Consulta 1

Considerando que se trata de equipos con fuentes ionizantes, solicitamos que la entidad solicite a los Oferentes sus Licencias y/o habilitaciones de comercialización e Importación de Fuentes Ionizantes, VIGENTES al momento de la Apertura, ya que las mismas son una exigencia por Ley, otorgada por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (A.R.R.N.) / Comisión Nacional de Energía Atómica (CINEA) quien es el Ente regulador y habilitante para la Comercialización, Importación, Operación y de Servicios Técnicos anexos, que debe habilitar a las Empresas que deseen comercializar, importar, dar capacitación y entrenamientos, como así también el servicio técnico post venta de los Sistemas con Fuentes Ionizantes.

Si la Entidad permite que las Empresas Legalmente Constituidas y habilitadas para importar y comercializar fuentes ionizantes, estaría permitiendo la Igualdad de competencia entre las empresas oferentes que se preocupan de tener al día sus habilitaciones, con todo el esfuerzo económico que ello implica, ya que los costos inherentes a dichas licencias, son una inversión de suma importancia para toda empresa que quiera operar legalmente. Ofrecer productos de calidad y dar soporte post ventas y garantías reales a equipos por demás importantes para vuestra Institución y el Estado Paraguayo.

Respuesta

La empresa oferente adjudicada deberá presentar la Autorización para Importar/Exportar Fuentes de Radiación Ionizante emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la firma del contrato

Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 2

Considerando que se trata de equipos con fuentes ionizantes, y que un accidente Radiológico o un incidente criminal de manipulación y/o alteración de los equipos puede ocasionar un grave incidente, en el caso de que esto suceda y considerando los Preceptos de la Seguridad Radiológica en la carta orgánica, artículos y reglamentaciones de la Organización Mundial de Energía Atómica de las cual forma parte la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear de

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

nuestro País, solicitamos que la convocante solicite como requerimiento mandatario, que la empresa oferente cuente con un Encargado de Seguridad Radiología) con habilitación de Trabajado ocupacionalmente Expuesto. Vigente.
Quien no solo tiene a su cargo la Seguridad Radiológica de los equipos requeridos en el presente Pliego de bases y condiciones, sino también debería de orientar a la Entidad a la formación de los Operadores y Encargados de Seguridad Radiológica, para la realización de los tramites y manuales de Seguridad con que debe contar la Entidad.
También la convocante debería de nombrar a un encargado de seguridad radiológica, quien debe habilitarse como tal, al mismo tiempo la Convocante debe habilitar a los operadores de equipos de fuentes ionizantes, como Trabajador Ocupacional Expuesto (TOE).
Estos son requerimientos básicos, normalmente tenidos en cuenta por todo aquel ente Publico y/o Privado. Que requiera el uso de equipos con fuentes ionizantes y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección de Normas y Control – Coordinación de Normas, ha establecido que se tenga en cuenta las consideraciones de la Leyes Vigentes, en la Naturaleza de cada llamado, donde en el presente pliego de bases y condiciones, no se está dando cumplimiento al mismo.

Respuesta

La empresa oferente adjudicada deberá presentar para la firma del contrato un certificado técnico de aprobación del Curso de Protección Radiológica que lo habilita como Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE) emitido por la Comisión Nacional de Energía Atómica.-
Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 3

Solicitamos que la convocante aclare cuantos Operadores de cada equipo solicitado será proporcionado por la entidad, para su uso y operación, para que los oferentes podamos realizar la planificación de capacitación y entrenamiento correspondientes a cada tecnología.

Respuesta

De modo a asegurar la correcta instalación, configuración y puesta a punto del scanner, la misma deberá ser realizada por un ingeniero del staff perteneciente al fabricante de la marca ofertada.-
El oferente deberá realizar un curso de operación de Escáner de Rayos X para un mínimo de 3 personas y deberá ser dictado por un Ingeniero del staff perteneciente al fabricante del Escáner Ofertado.-
Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 4

Solicitamos que tengan a bien solicitar que los técnicos de la Empresa Oferente, estén debidamente Certificados por el fabricante para el uso de la Tecnología ofrecida, para cada caso. Que la misma presente al menos 3 certificados anteriores, de al menos 3 años de experiencia, que avalen su conocimiento y compromiso con la marca e idoneidad de la Empresa.

Respuesta

El fabricante deberá certificar en la carta de Autorización que la empresa oferente cuenta con técnicos certificados para brindar la asistencia técnica requerida para los equipos ofertados.
Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 5

Solicitamos que tengan a bien indicar la Cantidad de Técnicos certificados para dar soporte técnico a las unidades ofrecidas, ya que por nuestra experiencia y la de las Entidades que operan unidades similares, requieren de una Empresa que cuente con un Plantel mínimo de Técnicos certificados para entrenar, capacitar, dar servicio técnico preventivo y correctivo, minimante de 3 técnicos.
En la forma en que el pliego está planteado, pareciera que quisiera beneficiar a una empresa con poca experiencia, y beneficiaria a empresas con falta de idoneidad a la empresa referida.

Ricardo Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

También solicitamos a la entidad considere la exigencia a los oferentes, de presentar experiencia demostrable en certificados y notas de servicios realizados con anterioridad, con membrete, fechas, responsables de los clientes quienes utilizan estos equipamientos, para garantizar la experiencia de la empresa Proveedora.
Solicitamos se tenga en cuenta al menos 10 notas de servicio de las distintas tecnologías ofertadas, de los últimos 3 años, y donde consten al menos 23 clientes satisfechos. Si no, se orienta a beneficiar a proveedores actuales de la Entidad convocante, donde en el portal de contrataciones se puede visualizar en llamados anteriores que estos requisitos fueron desestimados.

Respuesta

El fabricante deberá certificar en la carta de Autorización que la empresa oferente cuenta con técnicos certificados para brindar la asistencia técnica requerida para los equipos ofertados
Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 6

Solicitamos a la Convocante, tenga a bien considerar la solicitud a los Oferentes, a que presenten las habilitaciones de comercialización o importación de Fuentes de los últimos 3 años, de modo a demostrar las licencias anteriores de los equipos que se indican como proveídos, en las documentaciones que indican capacidad de suministros.
Esto garantiza a la convocante que la empresa cuenta con experiencia en la comercialización e importación Legal de Equipos de Fuentes Ionizantes y demostrara el cumplimiento de la Leyes vigentes.

Respuesta

La empresa oferente adjudicada deberá presentar la Autorización para Importar/Exportar Fuentes de Radiación Ionizante emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la firma del contrato, ya que la misma no significara un parámetro de evaluación de las ofertas.-
La empresa oferente adjudicada deberá presentar la Autorización de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Fuentes de Radiación Ionizante emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la firma del contrato
Remitirse a la Adenda N° 03-

Consulta 7

Solicitamos a la Convocante, tenga a bien solicitar a los Oferentes, las habilitaciones de los Técnicos de la Empresa, al menos 3 Técnicos, las habilitaciones anteriores y actuales, de trabajadores ocupacionalmente expuestos, de modo a demostrar capacidad técnica y conocimiento de Seguridad Radiológica para el uso, operación y soporte técnico en Fuentes Ionizantes, de modo a garantizar a la entidad que la empresa cuenta con un plantel de técnicos debidamente habilitados y con experiencia previa.
Solicitamos que se considere la presentación de la documentación habilitante, de al menos los 3 ultimos años previos al presente llamado,

Respuesta

La empresa oferente adjudicada deberá presentar la Autorización de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Fuentes de Radiación Ionizante emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) para la firma del contrato.-
Remitirse a la Adenda N° 03-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

Consulta 8

Considerando que los equipos requeridos en el Ítem Nro. 1 deben ser comercializados con:

A). Licencia de Usuario Final: la cual es remitida al fabricante, donde se informa los datos del usuario final, y, este, a su vez, informara a las Autoridades de Seguridad de Estado del País de Origen de los Equipos.
B). Licencia de Exportación: a ser expedido por el gobierno del País fabricante, en cumplimiento con la Leyes Internacionales de Lucha contra el terrorismo, como así también por el control y regularización de productos considerados como "Mercadería Peligrosa" o "Dangerous Goods" que sería su terminología internacional reconocida y como estos equipos cuentan con dicha clasificación, no es posible contar, legalmente, con equipos de Stock, debido al tiempo que lleva el trámite de las licencias en los países adheridos a los convenios internacionales de control, los que normalmente conllevan un tiempo aproximado de 90 días, pudiendo ser mayor inclusive.
Posterior a la expedición de la Licencia de Exportación y de Usuario Final, se inicia el trámite de logística para su exportación, que conlleva al menos un tiempo mínimo de transito y trámites aduaneros de 15 días.
Por lo expuesto, solicitamos tengan a bien extender el plazo de tiempo de entrega a al menos 120 días hábiles, para la posibilidad a todos los oferentes a poder competir.

Respuesta

La licencia de Usuario Final (en este Caso la convocante) deber ser gestionada por la empresa oferente con la Marca ofertada así como también el oferente deberá cubrir los costos de permisos de importación tanto en el país de origen del scanner y permisos de usuario final en Paraguay a nombre de la convocante con la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)
Remitirse a la Adenda N°: 03.-

Consulta 9

En las Especificaciones técnicas del Ítem Nro. 1 se indica
Voltaje del ánodo: 150 Kv operando a 140 Kv.
Solicitamos que se consideren los equipos de medidas estándares para el tipo de características técnicas solicitados, donde las medidas estándares son de 160 Kv, lo cual hace una mejor imagen,

Respuesta

Es requerido una tensión de operación de 140KV como mínimo ya que son valores de varios fabricantes de escáners de rayos X similares a lo requerido. Igualmente serán aceptados tensiones de operación superior.
Remitirse a la Adenda N°: 03.-

Consulta 10

En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Suministros Requeridos en el Ítem Nro. 1 de las Especificaciones Técnicas de Equipos de Scanner de Inspección de Bolsos menciona:
Dimensiones: Largo 128 cm como máximo, alto 112 cm como máximo, Ancho: 73 cm como máximo.
Considerando que las dimensiones externas no son una limitante en el funcionamiento del equipo y teniendo en cuenta que las medidas varían de acuerdo a cada fabricante solicitamos a la convocante que las medidas sean aproximadas y no máximas, así la Convocante no limita a la participación de potenciales oferentes y en concordancia al cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir las compras Publicas Inc. B del Art. De la Ley Numero 2051 de Contrataciones Públicas. Dicha solicitud se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón del que el mismo establece que: las especificaciones técnicas (...) se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante

Respuesta

Dichas medidas fueron tomadas de varios modelos de equipos similares a lo requerido. Igualmente fueron considerados equipos con medidas como sigue Largo hasta 132 cms, Alto hasta 123 cms y Ancho hasta 77 cms.
Remitirse a la Adenda N°: 03.-

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

Consulta 11

En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III. Suministros Requeridos en el Ítem Nro. 1 de las Especificaciones Técnicas de Arco detector de Metales se menciona:
Dimensiones: 2200 mm (H) x 900 mm (W) x 580 (H) mm máximo..
Considerando que las dimensiones no hacen al funcionamiento del equipo y teniendo en cuenta que las medidas varían de acuerdo a cada fabricante, solicitamos a la Convocante que las medidas sean aproximadas y no máximas, así la Convocante no limita la participación de potenciales Oferentes y en concordancia al cumplimiento del Principio de Igualdad y Libre competencia que debe regir las compras Publicas Inc. B del Art. De la Ley Numero 2051 de Contrataciones Públicas. Dicha solicitud se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón del que el mismo establece que: las especificaciones técnicas (...) se establecen con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante

Respuesta

Dichas medidas fueron tomadas de varios modelos de equipos similares a lo requerido. Igualmente serán considerados equipos con medidas como sigue Alto hasta 225 cms, Ancho hasta 100 cms y Fondo hasta 60 cms
Remitirse a la Adenda N°: 03.-

Consulta 12

En la Sección III. Suministros Requeridos en el Ítem Nro. 1 de las Especificaciones Equipo de Scanner de Inspección de Bolso se menciona:
Experiencia del Fabricante de por lo menos 60.000 bases instaladas. Para ello el Oferente deberá demostrar a través de certificados u otro documento emitido por el fabricante de los equipos.
Experiencia del fabricante de más de 30 años en el mercado. Para ello el Oferente deberá demostrar atravez de certificados u otro documento emitido por el fabricante de los equipos.
Solicitamos a la Convocante eliminar dicha exigencia ya que no se trata de una Licitación de carácter Internacional, sino de una Licitación Publica Nacional, en cambio para bien de la Convocante se solicita que la Empresa Oferente sea quien trabaje con una experiencia de 10 años en Seguridad Electrónica en el Mercado y el Producto ofertado tenga las Certificaciones de calidad como ISO 9001, ISO14001, Certificación CE y que cumpla con la Normas Sanitarias y de Radiación aplicables a dispositivos emisores de radiación, ya que la Convocante no solicita ningún tipo de Certificaciones para dicho Ítem.
Y que ya que la Convocante necesita contratar con una empresa de demostrada capacidad técnica, solicite a los oferentes demostrar experiencia en la provisión de equipos similares, de al menos 3 provisiones similares, demostrables con contratos y al menos 3 cartas de satisfacción del cliente, donde conste dirección, teléfono,, nombre de la entidad y persona encargada.

Respuesta

Serán consideradas otros requisitos de certificación y calidad y experiencia del fabricante del scanner de rayos X
Remitirse a la Adenda N°: 03.-

Econ. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

Consulta 13

Aplicación y Contrato. Anticipo. No se otorgara anticipo.
Solicitamos a la Convocante tenga bien a considerar un anticipo de al menos 30%

Respuesta

Se desea la participación de empresas con respaldo técnico y financiero apropiado al grado del tipo de equipos presentados. En caso que una empresa no entregue apropiadamente los equipos, dicho anticipo puede no ser recuperado. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones.-

Consulta 14

Adenda Nro. 1 Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
La Convocante Aclara

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a **Adquisición de Vehículos** con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)*** como mínimo.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a **Adquisición de Equipos de Seguridad** con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)*** como mínimo.

Luego mas abajo vuelve a aclarar

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a Adquisición de Vehículos con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)*** como mínimo.

Capacidad Técnica: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar *constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a* Adquisición de Equipos de Seguridad, junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)***, **(el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.** El Oferente deberá acreditar que cuenta como minimo 3 (tres) años de antigüedad como Empresa de Seguridad a través de medios electrónicos, presentando la Resolución correspondiente expedida por la policía Nacional. Así mismo deberá presentar la Constancia y Acta vigente de Fiscalización realizada por dicha dependencia Policial.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Ecot. Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a Adquisición de Vehículos con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)*** como mínimo.

Experiencia del fabricante de más de 30 años en el mercado. Para ello el Oferente deberá demostrar a través de certificados u otro documento emitido por el Fabricante de los equipos, de la cantidad de años que lleva operando con el fabricante en cuanto a la adquisición de los mencionados equipos.

Capacidad Técnica: Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar *constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o empresas privadas en lo concerniente a* Adquisición de Equipos de Seguridad, junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) años ***(2014,2015 y 2016)***, **(el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**
El Oferente deberá acreditar que cuenta como mínimo 3 (tres) años de antigüedad como Empresa de Seguridad a través de medios electrónicos, presentando la Resolución correspondiente expedida por la policía Nacional. Así mismo deberá presentar la Constancia y Acta vigente de Fiscalización realizada por dicha dependencia Policial
Experiencia de fabricante de por lo menos 60,000 bases instaladas. Para ello el Oferente deberá demostrar a través de certificados u otro documento emitido por el Fabricante de los equipos que justifique la cantidad de equipos entregados a la firma.

La Convocante menciona nuevamente en debe decir Adquisición de Vehículos.
Como esta Licitación se trata de Equipos de Seguridad, donde el Equipo de Rayos X, es el equipo más complejo por su tecno logia y operatividad, solicitamos a la convocante tenga a bien considerar al menos 3 provisiones de equipos similares y al menos 3 provisiones de Sistemas de Seguridad.

Respuesta

En lo referente a la mención nuevamente en Debe Decir Adquisición de Vehículos, se debió a un error involuntario de tipeo, debiendo ser Adquisición de Equipos de Seguridad.
En lo referente a lo solicitado a la convocante que tenga a bien considerar al menos 3 provisiones de equipos similares y al menos 3 provisiones de Sistemas de Seguridad le recomendamos ajustarse solo a lo establecido en la Carta de invitación.

Atentamente.

Econ. Francisco González
Jefe de U.O.C.